

[REDACTED]

PRESENTE

En atención a su escrito recibido el día 23 de noviembre de 2023 mediante el cual solicita permiso para **derribar 50 árboles** árbol de la especie Cedro blanco (*Juniperus deppeana*) y **podar 40 árboles** de la especie Sabino (*Taxodium mucronatum*), los cuales se encuentran ubicados en predio agrícola denominado "FONDÓN" municipio de Tlaxco, Tlax., y una vez hecha la verificación por personal técnico de la Dirección de Biodiversidad de esta Secretaría, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XXI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 7 fracción XVIII, XIX de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala, 4 Fracción III del Reglamento de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo sostenible del Estado de Tlaxcala en Materia de Manejo de Recursos Vegetales, 9 y 10 Fracción XIV del Reglamento interior de la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Es **PROCEDENTE** el **derribo de 20 árboles de la especie Cedro blanco (*Juniperus deppeana*); en razón a que se encuentran totalmente muertos en pie e obstaculizando labores agrícolas, y la poda de 40 árboles de la especie Sabino (*Taxodium mucronatum*); en razón a que requiere trabajos de poda y bajo ninguna circunstancia podrán derribarlos.**

De conformidad a lo dispuesto en los puntos 4, 4.1, 4.4 especificaciones I y II de la NOM-012-SEMARNAT-1996 y artículo 14 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Manejo de los Recursos Vegetales se **CONDICIONA EL PRESENTE DICTAMEN A LO SIGUIENTE:**

- 1. Como medidas de mitigación deberá plantar 100 árboles de las especies Sabino, Cedro blanco, *Pinus leiophylla*, *P. rudis*, *P. montezumae* o *P. pseudostrobus*, con una altura mínima de 60 cm. En los meses de mayo o junio de 2024 y darles mantenimiento cuando menos un año para garantizar su prendimiento.**
- 2. En el mismo lugar del derribo, deberá cortar los árboles a un tamaño pequeño de leña.**



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

3. No quitar más de un cuarto de las ramas de la copa de un árbol.

4. La poda de las ramas deberá ser con cortes totalmente pegados al tronco del árbol o la rama madre (Fig. 1) de la cual se origina la parte a podar, con la finalidad de evitar desgajamientos en la planta y esto perjudique su sanidad.

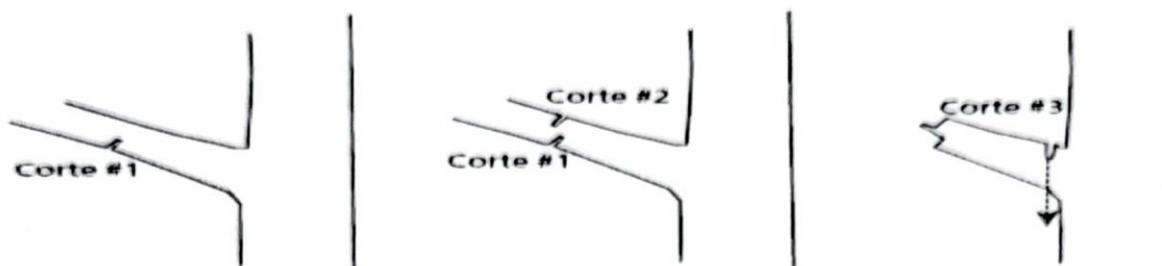
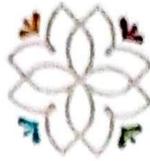


Fig. 1 Pasos para realizar los cortes con motosierra. (Técnica de los 3 cortes).

5. Para dar cumplimiento al punto anterior, NO usará hacha ni machete para hacer la poda, deberá usar solo serrote o motosierra (Fig. 2).



Fig. 2. Herramienta para podas de ramas con diámetro preferentemente menor a 13 cm.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

6. La leña obtenida deberá ser cortada, en el mismo lugar, a un tamaño pequeño y solo de esta manera se podrá transportar al domicilio del solicitante dado que proviene de un predio y árboles debidamente inspeccionados.

7. El producto obtenido deberá ser destinado únicamente para uso doméstico y no podrá ser comercializado.

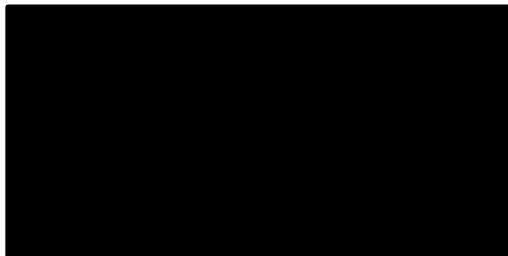
8. El presente documento tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de su recepción.

9. Se le apercibe al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a todas las condicionantes antes descritas, podrá originar la suspensión parcial o total de la presente y será sancionado por la autoridad competente.

IMPORTANTE: Se aclara al solicitante que las anteriores indicaciones son para sensibilizarlo de que la actual situación ambiental que nos afecta a todos son consecuencia, en parte, por la tala de árboles inmoderada; por lo que se le invita a permitir la vegetación en los bordos de su parcela y a conservar los árboles que todavía existen, así como a reforestar zonas descubiertas de vegetación.



PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS
DIRECTORA DE BIODIVERSIDAD
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA



c.c.p. Archivo.

Validado por Lic. Diana Molina de la Cruz, Jefa de Departamento de Recursos Naturales.

Realizado por Ing. Francisco Roberto Cervantes Aguayo, Jefe de Sección de Conservación de Recursos Forestales.